

AGER-POL-007

**Política Antisoborno para
Socios de Negocio de Produbanco
y sus Subsidiarias**



Documentación de Procesos

Objetivo

Proporcionar los lineamientos generales a los socios de negocio en su relación con Produbanco y sus Subsidiarias, y la actuación esperada para prevenir, detectar y actuar frente a potenciales riesgos de soborno y corrupción.

Alcance

Inicio: Inicio de la relación que mantiene el Banco y sus Subsidiarias con los proveedores.

Fin: Fin de la relación que mantiene el Banco y sus Subsidiarias con los proveedores.

El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido a un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y en cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento de Banco de la Producción S.A o sus Subsidiarias.



Índice

1. Introducción.....	4
2. Vigencia.....	4
3. Glosario de términos.....	5
4. Principios generales.....	6
5. Políticas.....	7



1. Introducción

El Banco de la Producción S.A. Produbanco (de aquí en adelante “Produbanco” o “Banco”) y sus Subsidiarias: Externalización de Servicios Exsersa S.A., Protrámites Trámites Profesionales S.A., ProContacto Soluciones Inteligentes S.A., Ecu-Payphone C.A. (las “subsidiarias”) mantienen prácticas internas a favor de una sociedad más responsable, con altos estándares en la consolidación de un mejor Gobierno Corporativo y el interés en promover el desarrollo sostenible, social, ambiental y económico de las comunidades con las que interactúa. Todo ello en línea con lo establecido en la ley, su normativa interna, y el Código de Ética y Conducta.

La presente Política Antisoborno establece los lineamientos que constituyen la base del marco de cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno. Este marco permite prevenir, detectar y responder a los riesgos de soborno.



2. Vigencia

El presente documento será revisado anualmente, y cualquier actualización será comunicado a todos los socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.



3. Glosario de términos

Conflicto de intereses: Situación en donde los intereses de negocio, políticos, financieros, familiares o personales pueden interferir en el juicio de valor de una persona, así como en el desempeño de sus obligaciones en una organización.

Debida diligencia: Proceso para evaluar a detalle la naturaleza y el alcance de riesgo de soborno para ayudar a la organización a tomar decisiones con relación a las transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.

“Entidad financiera”; “Banco”; “Institución”; “Organización”: Banco de la Producción S.A. Produbanco y subsidiarias

Funcionario público: Personas que ocupan cargos legislativos, administrativos o judiciales, por designación, elección o como sucesor. Cualquier persona que ejerza una función pública, incluso para un organismo o empresa pública. Cualquier funcionario o agente de una organización pública local o internacional, o cualquier candidato a un cargo público.

Pagos de extorsión: Es cuando se obtiene el dinero por medio de una amenaza real o percibida contra la salud, la seguridad o la libertad.

Pagos de facilitación: Pagos ilegales o no oficiales que se realizan a cambio de servicios que el pagador está legalmente autorizado para realizar sin realizar dicho pago. Generalmente se hacen a funcionarios públicos o personas con una función de certificación con el fin de obtener o agilizar el desempeño de un trámite o acción necesaria.

Regalo: Cualquier pago, gratificación, regalo, ventaja (pecuniaria o no), ofrecido o recibido.

SGAS: Sistema de Gestión Antisoborno.

Soborno: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que un funcionario actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de ese funcionario.

Socios de negocio: Cualquier persona jurídica o física, salvo los miembros de la organización, con quien la organización mantiene o prevé establecer algún tipo de relación de negocios. A modo enunciativo, pero no limitativo, se incluyen intermediarios como agentes o comisionistas, asesores externos, joint-ventures o personas físicas o jurídicas contratadas por la organización para la entrega de bienes o prestación de servicios.



4. Principios generales

Para efectos del cumplimiento de los objetivos antisoborno, Produbanco y sus Subsidiarias requieren que sus socios de negocio, como parte del desarrollo de sus actividades, se basen en los siguientes principios:

4.1. “Cero Tolerancia” al soborno: Las partes interesadas de Produbanco y sus Subsidiarias tienen prohibido participar en cualquier tipo de soborno, independientemente del valor de beneficio.

4.2. Transparencia y Responsabilidad: Produbanco y sus Subsidiarias promueven y monitorean el cumplimiento de principios y propósitos de transparencia.

4.3. Honestidad: Durante el desarrollo de las actividades del negocio, los Colaboradores y Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias se comprometen a proceder con honradez e integridad en todos sus actos.

4.4. Cumplimiento normativo: Los socios de negocio en todo momento realizarán sus actividades en cumplimiento de la legislación vigente, los valores institucionales y los lineamientos del presente documento que están asociados al Sistema de Gestión Antisoborno implementado por Produbanco y sus Subsidiarias.



5. Políticas

1. Generalidades

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Está prohibido ofrecer, prometer, pagar o autorizar solicitudes de ventaja indebida de cualquier valor (financiera o no financiera), ya sea de forma directa o indirecta, e independientemente de su ubicación, a cualquier servidor público, cliente, proveedor o socio de negocio como un incentivo para que actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus funciones.

2. Generalidades

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Está prohibido solicitar, aceptar o recibir cualquier valor (financiero o no financiero) si se pretende o podría tener la apariencia de que esto influirá en el desempeño de sus funciones.

3. Generalidades

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Está prohibido aceptar, promover o encubrir cualquier acto relacionado con soborno. En caso de conocer potenciales eventos de sobornos, estos deben ser comunicados a través de los canales de denuncia establecidos por el Banco.

4. Generalidades

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Produbanco y sus Subsidiarias han establecido mecanismos de difusión para dar a conocer de manera interna y externa el contenido de la presente política, así como los documentos asociados al SGAS, en los casos que se requiera.

Así mismo, Produbanco y sus Subsidiarias garantizan que la Política Antisoborno se encuentren a disposición de todos los Colaboradores, y Socios de negocio a través de los canales de comunicación internos y externos de la Organización.

5. Generalidades

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

La inobservancia de los lineamientos establecidos en la presente política por parte de los socios de negocio, sean estas de tipo parcial o total, serán sancionados de acuerdo con lo establecido en los acuerdos contractuales correspondientes.

6. Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Los socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias tienen prohibido ofrecer, solicitar, aceptar o recibir regalos y beneficios similares a cambio de beneficios no lícitos de cualquier tipo.

De manera excepcional, Produbanco y sus Subsidiarias admitirán la entrega o recepción de regalos, invitaciones o favores cuando estas se cumplan simultáneamente con circunstancias específicas mismas que han sido detalladas dentro de su Código de Ética y Conducta.



7. Pagos de facilitación y extorsión

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Los pagos de facilitación son aquellos pagos realizados generalmente a funcionarios públicos o a una persona que posee una función de certificación con el propósito de asegurar o acelerar un trámite o acción necesaria.

Produbanco y sus Subsidiarias prohíben estrictamente a los Colaboradores y Socios de negocio recibir, ofrecer o realizar cualquier pago por concepto de facilitación.



8. Pagos de facilitación y extorsión

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

En caso de que los socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias sean víctimas de casos de extorsión, deberán informar a través de los canales de denuncia establecidos por la institución.



9. Control de la información y confidencialidad

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Los socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias cumplirán con su deber de confidencialidad respecto de toda la información que conozcan por razón de la relación de negocios presente o futura que mantienen con Produbanco y sus Subsidiarias, salvo que cuenten con autorización expresa y por escrito de la persona con autoridad para ello de la institución.



10. Conflictos de interés

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Todos los socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias deberán informar de cualquier situación en la que sus intereses personales puedan resultar contrarios a los intereses de la institución, o ejercer alguna influencia en las partes interesadas del Banco para cometer acciones deshonestas y poco transparentes.

Los socios de negocio deberán someterse a los procedimientos de debida diligencia establecidos por la institución para iniciar y mantener una relación contractual.

11. Debida diligencia

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Los socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias conocen y aceptan los procedimientos de debida diligencia establecidos por la institución en el marco del SGAS, para iniciar y mantener una relación contractual.

12. Acuerdos y declaraciones contractuales antisobornos

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Los socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias conocen y aceptan los acuerdos y declaraciones contractuales antisoborno que deben ser realizados periódicamente de acuerdo con lo establecido en los procedimientos internos de la institución.



13. Toma de conciencia y formación

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Los socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias se comprometen a mantener un protocolo para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus miembros con el fin de alcanzar el mayor rendimiento, calidad y satisfacción en la realización de sus funciones, así como la observancia de lo dispuesto en la presente política.



14. Toma de conciencia y formación

¿Quién realiza?

Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Los elementos asociados al Sistema de Gestión Antisoborno serán divulgados a las partes interesadas del Banco y sus Subsidiarias, en la forma y frecuencia para garantizar su adecuado cumplimiento, para lo cual contará con un plan de capacitación.



15. Comunicación de denuncias, quejas y situaciones inusuales

¿Quién realiza?

Socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias.

¿Qué realiza?

Los socios de negocio de Produbanco y sus Subsidiarias deberán comunicar de manera inmediata cualquier inquietud, queja, reclamo, intento real o sospechoso de soborno, o violaciones a la presente política, a través de los canales implementados por la Institución. Produbanco y sus Subsidiarias garantizarán que cualquier socio de negocio que denuncie de buena fe un comportamiento ilegal o poco ético estará protegido contra la discriminación o represalias de cualquier tipo.

Los canales de denuncia de Produbanco y sus Subsidiarias han sido diseñados sobre bases de confidencialidad, independencia y anonimato.

